



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9426043 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9426043 DE 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07/04/2026
FECHA DE INICIO	14/04/2026
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/06/2026
RAZÓN SOCIAL	YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA
CC o NIT	52.718.615
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE, EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y



	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, CARRERA 19 N° 36-68 BARRIO AEROCIVIL.
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista en UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo con la entrega a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5426 de 13/01/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	62826 de 08/04/2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	07/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	07/05/2026
VALOR TOTAL PAGADO	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$20.392.000,00)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMIREZ RINCON – COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



1. El contratista seleccionado deberá asistir de manera virtual o presencial dentro de los tres (03) primeros días para la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato y el apoyo de la supervisión para conocer las obligaciones de las partes y tratar temas clave para la ejecución contractual.	SI	El contratista cumple con dicha obligación dejando en evidencia acta de inicio.
2. Realizar la entrega de los consumibles de impresión en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	SI	El contratista cumple con la entrega oportuna de los elementos de conformidad con especificaciones técnicas contratadas.
3. Los items relacionados se debe hacer en una UNICA ENTREGA por parte del contratista, hasta agotar presupuesto.	SI	El contratista cumple con la entrega a satisfacción de los elementos dentro de la ejecución del contrato.
4. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	SI	El contratista cumple con dicha obligación, con el fin de no generar residuos.
5. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	El contratista cumplió con el transporte para hacer entrega de las obligaciones contempladas en el estudio previo.



6. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	SI	El contratista cumplió con los precios según la oferta económica presentada.
7. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cuenta con la cuenta bancaria activa para el trámite de pago
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.	N/A	No hubo modificaciones al contrato que requieran modificar las garantías
9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y las normas que la modifique y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	N/A	El contratista no suscribió subcontratos en virtud de la ejecución del presente contrato.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el producto, insumo, elemento (que aplique), si resulten defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el	SI	El contratista cumple con la entrega de los elementos en buenas condiciones.



contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	El contratista cumple con dicha obligación.
12. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumple con dicha obligación.
13. Responder por la garantía de los productos entregados, conforme a lo establecido por el fabricante y la normatividad vigente. En caso de presentarse defectos, fallas o necesidad de sustitución de los elementos durante el periodo de garantía, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados al cambio, incluyendo transporte, logística y cualquier otro gasto derivado del cumplimiento de esta obligación.	SI	El contratista cumple con la obligación.
14. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	El contratista da cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato ejecutado.

2.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar.	SI	En el informe final se evidencia que el contratista relaciona datos de la persona que ingresó a las instalaciones



2. El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.	SI	En el informe final se evidencia que el contratista anexa las planillas de seguridad social
3. Soporte de entrega de EPP al personal relacionado los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno.	N/A	En el informe final se evidencia que el contratista anexa certificación firmada donde informa que no le aplica esta obligación porque es persona natural y no tiene personal contratado
4. El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reinducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.	N/A	En el informe final se evidencia que el contratista anexa certificación firmada donde informa que no le aplica esta obligación porque es persona natural y no tiene personal contratado
5. El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad.	SI	En el informe final se evidencia que la contratista anexa evidencias del cumplimiento de las normas de SST implementadas en el SENA
6. Si el vehículo ingresa a la entidad para entrega de elementos debe presentar los siguientes documentos: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión tecno mecánica y el conductor cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.	N/A	En el informe final se evidencia que el contratista anexa certificación firmada donde informa que no le aplica esta obligación porque el vehículo no ingresó a las instalaciones

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social el cual fue verificado por el apoyo a la supervisión.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Marzo - marzo	No. 9502446980 del 08/04/2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Marzo- abril	No. 9501785658 del 07/04/2026



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Abril- abril	No. 9504287900 del 05/05/2026
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (01) año más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100065037		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	13/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	07/04/2026	17/06/2027	\$4.120.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	07/04/2026	17/06/2027	\$4.120.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR. 9426043 DE 2026.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

❖ COMPONENTE SST.

La Profesional de Apoyo al Componente de SST Jenny Mildred Jiménez Fonseca indica que la Contratista YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA. identificado con NIT. 52718615, cumplió con



cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR. 9426043 de 2026.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizaron las respectivas validaciones de las planillas de seguridad presentadas por el contratista.

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social:



Certificado de Aportes

Se certifica que YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA identificado(a) con CC 52718615 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: RINCON VELANDIA YARENA ASTRITH CC 52718615																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vi
9502446980	93015633	I	2026-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X								
9502446980	93015633	I	2026-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X								

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 09:05.

APORTANTE: YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA CC 52718615																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	iri	vip
9501785658	01785658	E	2026-04-07	EPS	EPSC25	CAPRESOCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9501785658	01785658	E	2026-04-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501785658	01785658	E	2026-04-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501785658	01785658	E	2026-04-07	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	EPS	EPSC25	CAPRESOCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-02	30																	

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 09:05.



Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE EDUARDO RINCON VELANDIA identificado(a) con CC 1118561797 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA CC 52718615																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	iri	vip
9501785658	01785658	E	2026-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9501785658	01785658	E	2026-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501785658	01785658	E	2026-04-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501785658	01785658	E	2026-04-07	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501172736	120122043	E	2026-03-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 09:05.



Certificado de Aportes

Se certifica que YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA identificado(a) con CC 52718615 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: RINCON VELANDIA YARENA ASTRITH CC 52718615																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	v	
9504287900	93008680	I	2026-05-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30										X								
9504287900	93008680	I	2026-05-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30										X								

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 09:05.

❖ COMPONENTE TÉCNICO.

Me permito indicar que la Contratista YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA. identificado con NIT. 52718615, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Técnicos del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR. 9426043 de 2026.

❖ COMPONENTE AMBIENTAL.

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que la Contratista YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA. identificado con NIT. 52718615, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR. 9426043 de 2026.

4.1 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO, se presentaron multas y/o sanciones.

4.2 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de abril del 2026 por parte del contratista se certificó que YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA. identificada con Nit. 52718615, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales y previa verificación por la supervisión de contrato.

4.3 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón, en calidad de Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



4.4 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha del presente informe no se han efectuado pagos.

5.2 Estado financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 20.600.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 20.600.000,00
Valor ejecutado	\$ 20.392.000,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 20.392.000,00
VALOR A LIBERAR	\$ 208.000,00

❖ JUSTIFICACIÓN DEL SALDO A LIBERAR:

El saldo no ejecutado por valor de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$208.000) obedece a la naturaleza del contrato celebrado a monto agotable, cuya ejecución se encontraba supeditada a las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante el plazo contractual, por lo tanto, con la ejecución del contrato se atendió la totalidad de requerimientos presentados por las diferentes dependencias.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Pagar a favor del contratista la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$20.392.000,00)



- b) Realizar la liquidación anticipada del contrato No. CO1.PCCNTR. 9426043, teniendo en cuenta que se ejecutó a satisfacción el objeto contractual.
- c) Liberar el saldo de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$208.000,00), correspondiente al registro presupuestal número 62826 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

Yopal, 7 de mayo de 2026

MIRIAM RAMIREZ RINCON

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto / Supervisora del Contrato.

VoBo. Michael Sebastián Herrera Cristiano / Apoyo Técnico a Supervisión

Revisión Profesional SST: Leidy Lorena García Apoyo profesional del área de SST.

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto.